



Oficio N°: SG- 3465
Quito D.M., 26 OCT. 2018
Ticket GDOC: 2018 - 154136 .

Doctor
Mauricio Rodas Espinel
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito
Presidente de la Comisión de Mesa
Presente

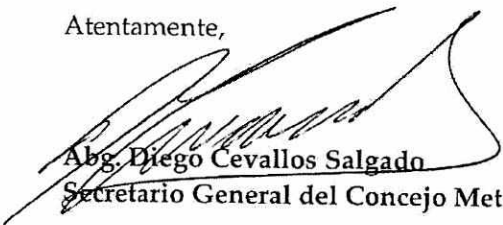
*Asunto: Denuncia – Proceso de remoción en
contra del señor Concejal, Lic. Eddy Sánchez.*

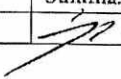
De mi consideración:

Con fecha 24 de octubre de 2018, la señora Concejala Ivone Von Lippke, ingresa en la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito la denuncia para dar inicio al proceso de remoción en contra del señor Concejal, Lic. Eddy Sánchez, la cual en su parte pertinente señala: "(...) solicito que se sirva someter al trámite correspondiente contemplado para la REMOCIÓN del denunciado CONCEJAL EDDY FERNANDO SÁNCHEZ CUENCA, para lo cual se deberá dar inicio al procedimiento establecido en el artículo 336 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD."

En tal virtud, a fin de que se continúe con el procedimiento correspondiente de conformidad con el ordenamiento jurídico, remito a usted la denuncia en referencia y sus documentos anexos, constantes en un total de nueve (9) fojas, de las cuales cinco (5) corresponden a la denuncia y nueve (9) a sus anexos.

Atentamente,


Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2018-10-25	

Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Archivo numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo
Copia para conocimiento:
Ejemplar 4: Concejales miembros de la Comisión de Mesa: Abg. Eduardo Del Pozo y Dr. Pedro Freire López.
Ejemplar 5: Concejala Ivone Von Lippke. Notificación al correo electrónicos designado en su denuncia.

GUÍA DE DESPACHO

FECHA		OFICIO	DESTINATARIO	ASUNTO	RECIBIDO NOMBRES / FECHA/ SELO ALCALDIA
DÍA	MES	AÑO			
26	10	2018	DR. MAURICIO RODAS ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO	DENUNCIA – PROCESO DE REMOCION EN CONTRA DEL CONCEJAL LIC. EDDY SANCHEZ ANEXO 14 HOJAS	RECEPCION 2-8-OCT-2018 8:14 FECHA DE INGRESO: RECIBIDO POR: <i>Edy Sanchez</i> INF 3952300 EXT 12304 / 12320
		SGC 3465 2018-	ABG. EDUARDO DEL POZO CONCEJAL METROPOLITANO	DENUNCIA – PROCESO DE REMOCION EN CONTRA DEL CONCEJAL LIC. EDDY SANCHEZ ANEXO 14 HOJAS	<i>Edy Sanchez</i> 2018-10-26 / 8:00
		SGC 3465 2018-	DR. PEDRO FREIRE LOPEZ CONCEJAL METROPOLITANO	DENUNCIA – PROCESO DE REMOCION EN CONTRA DEL CONCEJAL LIC. EDDY SANCHEZ ANEXO 14 HOJAS	<i>Fernando</i> 26-Oct-2018 8:05
		SGC 3465 2018-	SEÑORA IVONE VON LIPKKE CONCEJALA METROPOLITANA	DENUNCIA – PROCESO DE REMOCION EN CONTRA DEL CONCEJAL LIC. EDDY SANCHEZ	<i>Coopanta Luis</i> 26/10/2018 8:30 AM

SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO

QUITO
ALCALDIA

CERTIFICADO QUE

El documento que antecede en
fojas es fiel copia del original

SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
QUITO

20 OCT 2018

QUITO SECRETARÍA GENERAL
ALCALDIA
CONCEJO METROPOLITANO

ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO NO SE
RESPONSABILIZA POR EL USO DOLOSO O FRAUDULENTO
QUE SE PUEDA HACER DE LOS DOCUMENTOS CERTIFICADOS.



Factura 002-002-000034036



20181701058D00641

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701058D00641

Ante mí, NOTARIO(A) MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ de la NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA , comparece(n) IVONE KATIUSCA VON LIPPKE NAVARRETE portador(a) de CÉDULA 1711812717 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede OF.CMQ-IVL-CD-2018-0607, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 23 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:29).

IVONE KATIUSCA VON LIPPKE NAVARRETE

IVONE KATIUSCA VON LIPPKE NAVARRETE
CÉDULA: 1711812717

Miguel Lenin Vaca Muñoz

NOTARIO(A) MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 24 OCT 2018 Hora 10:30

Nº. HOJAS -167-
Recibido por: *[Signature]*

6
Sgs
B

10 de
24/10/18



Ivone Von Lippke
CONCEJALA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



GDOC.....2018-154136
OF. CMQ-IVL-CD-2018-0607

DM Quito, 23 de octubre de 2018

Señor Doctor
Diego Cevallos Salgado,
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.
Presente.-

IVONE KATIUSKA VON LIPPKE NAVARRETE, con cédula de ciudadanía No. 1711812717, mayor de edad, de ocupación Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, domiciliada en el cantón Quito, comparezco ante usted por mis propios y personales derechos, con el objeto de presentar la siguiente **DENUNCIA DE REMOCIÓN EN CONTRA DEL SEÑOR EDDY FERNANDO SÁNCHEZ CUENCA**, quien desempeña las funciones de Concejal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; con fundamento en lo siguiente:

1.- DATOS DE LA DENUNCIANTE.- Mis nombres y apellidos son los que dejo señalados en el encabezado de la presente denuncia, soy mayor de edad y me encuentro en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles y políticos, sin tener limitante, impedimento o incapacidad alguna para aquello.

2.- DATOS DEL DENUNCIADO.- El denunciado es el señor **Licenciado EDDY FERNANDO SÁNCHEZ CUENCA, EN CALIDAD DE CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 1704885829, de estado civil casado, quien tiene su domicilio laboral en la ciudad de Quito, Calle Venezuela entre Chile y Espejo, Palacio Municipal, sector Centro Histórico, teléfono 3952300 ext. 12147, Email: eddy.sanchez@quito.gob.ec

3.- FUNDAMENTOS DE HECHO.-

Es de conocimiento público, y conforme se desprende del proceso judicial penal seguido ante la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, No. 17100-2018-00018, que por lavado de activos se sigue en contra de señor **Licenciado EDDY FERNANDO SÁNCHEZ CUENCA**, quien al momento ejerce las funciones de CONCEJAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; la madrugada del día jueves 28 de junio del 2018, en un operativo realizado por la Fiscalía Provincial de Pichincha detienen al

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso

3952300 Ext. 13138

@ivoneporquito

www.ivoneporquito.com

Ivone Von Lippke Página

9/10/18
30/10/18

5
Cn
#



Ivone Von Lippke
CONCEJALA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



citado concejal y 4 familiares del mismo, por presunta participación en el delito de lavado de activos. El mismo día jueves 28 de junio del 2018, a las 18H00, dentro de la citada causa, en la audiencia pertinente la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha ordena PRISIÓN PREVENTIVA en contra del Concejal Sánchez y otros.

El Concejal Eddy Fernando Sánchez Cuenca se encontró detenido desde la madrugada del 28 de junio del 2018, y desde la tarde de ese mismo día se encontraba preso cumpliendo la prisión preventiva dispuesta, hasta el día 16 de julio del 2018, día en el que la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha revoca la medida cautelar de prisión preventiva en su contra.

3.2 Conforme consta del oficio OFICIO No. SG-2133, DE 11 DE JULIO DE 2018, con TICKET GDOC: 2018-104672, remitido por el Doctor Diego Cevallos Salgado en calidad de Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, **se certifica que el día 6 de julio del 2018**, se presenta por parte del Concejal Licenciado **EDDY FERNANDO SÁNCHEZ CUENCA**, el oficio No. **ES-MDMQ-2018-393A**, de 2 de julio del mismo año, **(CABE ACLARAR QUE PARA EFECTOS LEGALES, NO CUENTA LA FECHA DEL ENCABEZADO DEL CITADO OFICIO, SINO LA FECHA EN QUE EL MISMO FUE PRESENTADO Y RECIBIDO EN DEBIDA FORMA EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, ESTO ES EL 6 DE JULIO DEL 2018, COMO SE VERIFICA DE SU FE DE PRESENTACIÓN)**. En dicho oficio solicita que se sirva convocar a su Concejala Alternata, señora Alicia Ledesma, a fin de que se principalice como Concejala Titular en su ausencia. **ES DECIR, DESDE LA MADRUGADA DEL 28 DE JUNIO DEL 2018, HASTA EL DÍA 6 DE JULIO DEL 2018, TRANSCURREN 7 DÍAS HÁBILES, O 7 DÍAS DE TÉRMINO, EN LOS CUALES EL CONCEJAL EDDY SÁNCHEZ SE AUSENTA DEL CARGO SIN HABERLO ENCARGADO A QUIEN LO SUBROGUE LEGALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA, QUE EN LEGAL Y DEBIDA FORMA HAYA PRESENTADO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.**

3.3 El artículo 333 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina las causales para la remoción del ejecutivo y dictamina: "...Son causales para la remoción del ejecutivo de un gobierno autónomo descentralizado las siguientes:... **b) Ausentarse del cargo por más de tres días hábiles sin haberlo encargado a quien lo subroga legalmente y sin causa justificada;**..."; y este hecho **es también considerada como causal para REMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 334 del Código Orgánico de**

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso



Ivone Von Lippke
CONCEJALA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que dispone:
“Causales para la remoción de los miembros de los órganos legislativos.- Los consejeros o consejeras regionales, concejales o concejales o vocales de las juntas parroquiales rurales podrán ser removidos por el órgano legislativo respectivo, según el caso, cuando incurran en cualquiera de las siguientes causales:... **b) Estar incurso en cualquiera de las causales previstas para remoción del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado respectivo;**...(negrillas y subrayado son de mi autoría). Es decir, el Concejal Licenciado **EDDY FERNANDO SÁNCHEZ CUENCA**, al no haber justificado en legal y debida forma y dentro del término previsto en la Ley, ante la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, su ausencia; y al no haber encargado a quien lo debía subrogar, también en legal y debida forma, **INCURRIÓ EN LA CITADA CAUSAL DE REMOCIÓN.**

4.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.- Fundamento mi denuncia en lo contemplado en el Capítulo V del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sobre remoción de autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados, en los artículos siguientes:

Artículo 332 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: “Remoción.- Los dignatarios de gobiernos autónomos descentralizados, en una sesión y con el voto conforme de las dos terceras partes de los integrantes del órgano legislativo, podrán ser removidos de sus cargos siempre que se hayan comprobado las causales que motivaron la remoción, siguiendo el debido proceso y las disposiciones contenidas en el presente Código. Los miembros de elección popular, legislativos y ejecutivos, de los gobiernos autónomos no serán responsables por las opiniones vertidas en las sesiones, pero sí lo serán cuando contribuyan con sus votos a sancionar actos contrarios a la Constitución o a las leyes.”.

Artículo 333 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: “Causales para la remoción del ejecutivo.- Son causales para la remoción del ejecutivo de un gobierno autónomo descentralizado las siguientes:... **b) Ausentarse del cargo por más de tres días hábiles sin haberlo encargado a quien lo subrogue legalmente y sin causa justificada;**...”; lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 334 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que dispone: **“Causales para la remoción de los miembros de los órganos legislativos.-** Los consejeros o consejeras regionales, concejales o concejales o vocales de las juntas parroquiales rurales podrán ser removidos por el órgano

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso

3952300 Ext. 13138

@ivoneporquito

www.ivoneporquito.com

Ivone Von Lippke Página

Bocho
Gueiro

4
Cuzhu
B



Ivone Von Lippke
CONCEJALA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



legislativo respectivo, según el caso, cuando incurran en cualquiera de las siguientes causales:... **b) Estar incurso en cualquiera de las causales previstas para remoción del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado respectivo;...**(negritas y subrayado son de mi autoría). Y fundamento mi denuncia en lo dispuesto en el **Art. 336 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que determina el procedimiento correspondiente.**

5.- **DENUNCIA.-** Por todos los antecedentes y fundamentos de hecho y de derecho anteriormente expuestos, DENUNCIO que el señor **Licenciado EDDY FERNANDO SÁNCHEZ CUENCA HA INCURRIDO EN UNA DE LAS CAUSALES LEGALES PARA LA REMOCIÓN**, que se encuentra contemplada en Artículo 333 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establece: **b) Ausentarse del cargo por más de tres días hábiles sin haberlo encargado a quien lo subrogue legalmente y sin causa justificada; concordante con el Artículo 334 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que dispone: "Causales para la remoción de los miembros de los órganos legislativos.- Los consejeros o consejeras regionales, concejales o concejales o vocales de las juntas parroquiales rurales podrán ser removidos por el órgano legislativo respectivo, según el caso, cuando incurran en cualquiera de las siguientes causales:...** **b) Estar incurso en cualquiera de las causales previstas para remoción del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado respectivo;...**(negritas y subrayado son de mi autoría). CAUSAL QUE LA PRUEBO CON EL OFICIO No. SG-2133, DE 11 DE JULIO DE 2018, con TICKET GDOC: 2018-104672, conferido por el Doctor Diego Cevallos Salgado en calidad de Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito; y que en original adjunto a la presente denuncia, como prueba de lo aseverado.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, solicito que se sirva someter al trámite correspondiente contemplado para la **REMOCIÓN** del denunciado **CONCEJAL EDDY FERNANDO SÁNCHEZ CUENCA**, para lo cual se deberá dar inicio al procedimiento establecido para el efecto en el artículo 336 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD-.

6.- **CITACIONES.-** Con la finalidad de cumplir con el tercer inciso del artículo 336 del COOTAD, se citará con el contenido de la Denuncia al **CONCEJAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, SEÑOR EDDY FERNANDO**

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso



Ivone Von Lippke
CONCEJALA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

SÁNCHEZ CUENCA, en el Palacio Municipal de la ciudad de Quito, Calle Venezuela entre Chile y Espejo, sector Centro Histórico, Primer Piso

7.- DOCUMENTACIÓN.- Conforme lo prevé el inciso 3 del artículo 336 del COOTAD, adjunto los documentos pertinentes, que en este caso es el original del Oficio No. SG-2133, DE 11 DE JULIO DE 2018, con TICKET GDOC: 2018-104672, conferido por el Doctor Diego Cevallos Salgado en calidad de Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, en el cual se determina en el numeral 2.: "Que, con posterioridad a dicha fecha, el día jueves 6 de julio, esta Secretaría General recibe el oficio No. ES-MDMQ-2018-393º, de 2 de julio del mismo año, por el cual el Concejal Lic. Eddy Sánchez, informa que se encuentra ejerciendo su derecho a vacaciones,...por lo que se solicita se convoque a su Concejala Alternata, Sra. Alicia Ledesma, a fin de que se principalice como Concejala Titular en su ausencia;...".

En el mismo oficio adjunto, consta la certificación del Oficio No. ES-MDMQ-2018-393º, de 2 de julio de 2018, en el cual consta el recibido de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de fecha 6 de julio de 2018. Prueba irrefutable y contundente que deberá ser valorada en el momento procesal oportuno.

8.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.- Para posteriores notificaciones que me correspondan, señalo domicilio en los correos electrónicos: ivoneporquito@gmail.com, así como en mi domicilio laboral, ubicado en la calle Venezuela, entre Chile y Espejo, Palacio Municipal, Segundo Piso, Oficina No. 11, para la suscrita denunciante.

Ivone Von Lippke N.
Concejala del Distrito Metropolitano de Quito
CI: 1711812717

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso

☎ 3952300 Ext. 13138

🐦 @ivoneporquito

🌐 www.ivoneporquito.com

📘 Ivone Von Lippke Página

2 nicks
24/10/18

3
fco
A



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711812717

Nombres del ciudadano: VON LIPPKE NAVARRETE IVONE KATIUSCA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHO ARIAS FERNANDO PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE OCTUBRE DE 2010

Nombres del padre: VON LIPPKE GUSTAVO ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NAVARRETE SILVIA MARIA

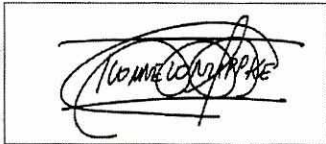
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE



REGISTRO CIVIL



Handwritten signature: Ivone Katiusca Von Lippke

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: VERA MEJIA LENNY GENITH - PICHINCHA-QUITO-NT 58 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-166-76479



185-166-76479

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



2
JOS B

6/11/18
17:04

IGM 17 02 798 32

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

E3343V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VON LIPPKE GUSTAVO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVARRETE SILVIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-01

000578013

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171181271-7

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VON LIPPKE NAVARRETE
IVONE KATIUSKA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS**

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-04-03

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL: CASADO

**FERNANDO PATRICIO
SANCHO ARIAS**

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRIÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No.
1711812717

003 - 273 NUMERO

1711812717 CÉDULA

VON LIPPKE NAVARRETE IVONE KATIUSKA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CHIMBACALLE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 3



RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que el/los... documento/s que antecede/r contenido/s en... foja/s útil/es, guarda/n conformidad y exactitud con el/los documento/s que en igual número me fueron exhibido/s, en original/es.

23 OCT 2018

Quito, a

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO

DR. MIGUEL LENIN VACA MUÑOZ
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Oficio N°: SG- 2138
Quito D.M., 11 JUL. 2018
Ticket GDOC: 2018-104672

Señora
Ivone Von Lippke
Concejala Metropolitana
Presente

Asunto: Certificación.

De mi consideración:

En atención a su oficio No. CMQ-IVL-JA-2018-0374, por el cual solicita que esta Secretaría General emita su certificación respecto al otorgamiento de licencias a favor del Concejal Lic. Eddy Sánchez, por lo que una vez revisado el archivo de esta dependencia municipal, me permito **CERTIFICAR** a usted lo siguiente:

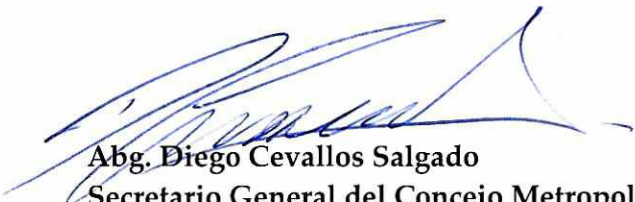
1. Que, no existe constancia de solicitudes remitidas por el Concejal Lic. Eddy Sánchez, el día 28 de junio de 2018, por la cual requiera la principalización de su alterna, ya sea por ejercicio de su derecho a vacaciones o licencia, conforme el ordenamiento jurídico;
2. Que, con posterioridad a dicha fecha, el día 6 de julio de 2018, esta Secretaría General recibe el oficio No. ES-MDMQ-2018-393A, de 2 de julio del mismo año, por el cual el Concejal Lic. Eddy Sánchez, informa que se encuentra ejerciendo su derecho a vacaciones, conforme consta de la documentación que adjunta al referido oficio, por lo que solicita se convoque a su Concejala Alterna, Sra. Alicia Ledesma, a fin de que se principalice como Concejala Titular en su ausencia; y,
3. Que, en función del requerimiento referido en el numeral precedente, esta Secretaría General mediante oficio No. SG 2063, de 6 de julio de 2018, informa a la Concejala Alterna Sra. Alicia Ledesma, que deberá actuar como Concejala Principal a partir de dicha fecha hasta el día 27 de agosto de 2018.

Adjunto copias certificadas de los oficio No. ES-MDMQ-2018-393A, de 2 de julio de 2018, así como del oficio No. SG 2063, de 6 de julio de 2018; y, copia simple de los documentos anexos al oficio No. ES-MDMQ-2018-393A, de los cuales no existe documentación original en esta Secretaría.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

78-00469
7-11-2018
15H22
QUITO
ALCALDÍA

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2018-07-11	

Ejemplar 1: Destinataria
Ejemplar 2: Archivo numérico
Ejemplar 3: Archivo de antecedentes
Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo

Oficio N°: SG- 2063
 Quito D.M., 06 JUL. 2018
 Ticket GDOC: 2018-102439

Señora
 Alicia Ledesma
 CONCEJALA ALTERNA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Presente;

Asunto: Licencia Concejal Eddy Sánchez.

De mi consideración:

En atención al oficio N° ES-MDMQ-2018-393A recibido en esta Secretaría General el 6 de julio de 2018, mediante el cual el señor Concejal Eddy Sánchez informa que se encuentra ejerciendo su derecho a vacaciones del 28 de junio al 27 de agosto de 2018; me permito informar a usted que deberá actuar como concejala principal a partir de hoy hasta el día 27 de agosto de 2018, en toda actividad relacionada con el ejercicio de sus deberes y atribuciones como concejala.

Atentamente,


 Abg. Diego Cevallos Salgado
 SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Elaboración:	MCaleño	GC	2018.07.06	<i>MC</i>
Revisión:	RDelgado	PGC	2018.07.06	<i>P</i>

- Adjunto: Oficio No. ES-MDMQ-2018-393A
- Ejemplar 1: Adjunto en antecedente
- Ejemplar 2: Secretaría General del Concejo
- C.C. para conocimiento:
- Ejemplar 3: Comisión de Mesa
- Ejemplar 4: Gestión de Comisiones
- Ejemplar 5: Sra. Sandra Herrera
- Ejemplar 6: Concejal Eddy Sánchez
- Ejemplar 7: Concejala Daniela Chacón Arias, Vicepresidenta de la Comisión de Movilidad



Página 1 de 1
QUITO SECRETARÍA GENERAL
 ALCALDÍA CONCEJO METROPOLITANO
 ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO NO SE
 RESPONSABILIZA POR EL USO DOLOSO O FRAUDULENTO
 QUE SE PUEDA HACER DE LOS DOCUMENTOS CERTIFICADOS.



Lic. Eddy F. Sánchez C.
 CONCEJAL
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

003
 3 tra
 &

Mano de Eddy Sánchez C.
Mano de [illegible]
02/07/2018

Quito, 02 de Julio de 2018
 Oficio No. ES-MDMQ-2018-393A

2018-102439

Abogado
 Diego Cevallos
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
 En sus Despacho.-

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
 ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 06 JUL 2018 Hora 11:14

Nº. HOJAS TRES

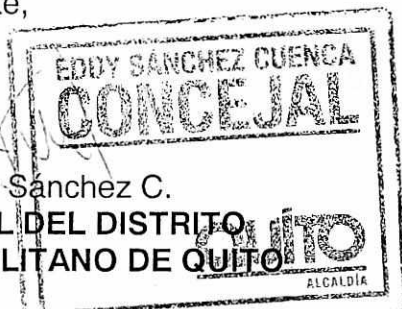
Recibido por: [illegible]

De mis consideraciones:

Por medio del presente, me permito informar a usted que me encuentro ejerciendo mi derecho a vacaciones previsto en el ordenamiento jurídico.

En tal virtud, solicito a usted se sirva convocar a mi concejala Alternas, Señora Alicia Ledesma, a fin de que se principalice como Concejala Titular en mi ausencia.

Atentamente,



Lcdo. Eddy Sánchez C.
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaborado	M. Quishpe	2018-07-02	
Revisión	M. Gallegos	2018-07-02	
Aprobado	M. Gallegos	2018-07-02	



QUITO SECRETARÍA GENERAL
 ALCALDÍA **CONCEJO METROPOLITANO**
 ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO NO SE RESPONSABILIZA POR EL USO DOLOSO O FRAUDALIENTO QUE SE PUEDA HACER DE LOS DOCUMENTOS CERTIFICADOS.

me
04/07/18
11:18

3 tra
 2018



ALCALDÍA

ACCIÓN DE PERSONAL

No.: 26009

002

7
003
d

DECRETO () ACUERDO () RESOLUCIÓN (X) OFICIO () SOLICITUD () CIRCULAR () COOTAD ()

No.: A-026

Fecha: 09/09/2016

SANCHEZ CUENCA EDDY FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

No. DE IDENTIFICACIÓN

1704885829

FECHA INICIO

28/06/2018

FECHA FIN

06/07/2018

EXPLICACIÓN

LEGALIZAR EL USO DE VACACIONES, CONFORME AL ART. 29 DE LA LOSEP, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 28 DE SU REGLAMENTO, REFERENCIA SOLICITUD DEL SERVIDOR.

TIPO DE MOVIMIENTO: VACACIONES

SITUACIÓN ACTUAL

REGIMEN LABORAL: LOSEP

UBICACIÓN:

PUESTO: 4521

LUGAR DE TRABAJO: ECUADOR / PICHINCHA / QUITO

REMUNERACIÓN MENSUAL: \$2750.00

SALDO INICIAL VACACIONES EFECTIVAS: 60 Días 0 Horas 0 Minutos

SALDO INICIAL VACACIONES PROPORCIONALES: 3 Días 4 Horas 1 Minutos

DÍAS CONCEDIDOS: 9 Días 0 Horas 0 Minutos

SALDO FINAL VACACIONES EFECTIVAS: 51 Días 0 Horas 0 Minutos

SALDO FINAL VACACIONES PROPORCIONALES: 3 Días 4 Horas 1 Minutos

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No.:

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f. _____

Sandra Perez

DRA. SANDRA PEREZ

DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

f. _____

Miguel Davila

EC. MIGUEL DAVILA
ADMINISTRADOR GENERAL

RECURSOS HUMANOS

No.:

REGISTRO Y CONTROL

MARTINEZ POZO JORGE GEOVANNY
RESPONSABLE DE REGISTRO

Jorge
21/09/16



001
F
uno
8

ALCALDÍA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

SOLICITUD PARA AUSENTARSE DEL LUGAR DEL TRABAJO CON CARGO A VACACIONES

Revisado el expediente del señor/a: SANCHEZ CUENCA EDDY FERNANDO
 Quien ocupa el puesto de: CONCEJAL METROPOLITANO
 En el área de: CONCEJO METROPOLITANO / DESPACHO (SANCHEZ EDDY) /
 Fecha de ingreso: 15/05/2014

VACACIONES:

TIPO	DÍAS/HORAS/MINUTOS
EFECTIVAS	51 Días 0 Horas 0 Minutos

Analista

De conformidad con la certificación de vacaciones conferida por la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos, solicito 50 días, 0 horas, 0 minutos de vacaciones:

Julio 2018							Agosto 2018						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25
29	30	31					26	27	28	29	30	31	

RECIBIDO
 FECHA: 15 JUL 2018
 N° HORAS:
 Recibido por: *[Signature]*

[Signature]
 SANCHEZ CUENCA EDDY FERNANDO

Autorizado: No autorizado:

Jefe inmediato

Máxima Autoridad de la Dependencia

OBSERVACIONES:

Se le concede 50 días, 0 horas, 0 minutos. Le quedan 1 días, 0 horas, 0 minutos pendientes.

Elaborado por: SANCHEZ CUENCA EDDY FERNANDO

Fecha de elaboración: 04/07/2018 08:47:44

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]